



ALITAS
COLOMBIANAS®

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2024

Señores

Superintendencia de Sociedades – Dirección de Procesos de Reorganización
Acreedores
Vía correo electrónico

Respetados señores:

Diomedes Hernández Sanabria, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de Alitas Colombianas S.A.S. en Reorganización, sociedad comercial, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con el NIT 900908028 – 9 (“Alitas”), la cual fue admitida a un Proceso de Reorganización Abreviada, según lo dispuesto en el Decreto 772 de 2020, presentó ante ustedes la notificación de activación de salvaguardia contenida en el acuerdo de reorganización confirmada en las audiencias del pasado 6 y 13 de marzo de 2023, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

- 1.1. Mediante el Auto No. 2022-01-700951 del 22 de septiembre de 2022, Alitas fue admitida a un Proceso de Reorganización Abreviada.
- 1.2. Según lo dispuesto en el Auto arriba referido, el 6 y el 13 de marzo de 2023 se llevó a cabo la audiencia de confirmación del Acuerdo de Reorganización.
- 1.3. En dicha audiencia se aprobó el Acuerdo de Reorganización de Alitas (el “Acuerdo”), según consta en el acta 2023-01-145121 del 13 de marzo de 2023.
- 1.4. El Acuerdo incluía, en su cláusula 7.8, una prerrogativa de salvaguardia, la cual daba la posibilidad de modificar las fechas de pago hasta por tres (3) meses y máximo en tres (3) ocasiones, sin que lo anterior modificará el término global de ejecución del Acuerdo y de las demás acreencias.

II. ACTIVACIÓN DE LA SALVAGUARDIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo, por medio de la presente se notifica a la Superintendencia de Sociedades y a los acreedores que se hará uso de la salvaguardia para modificar el término de los pagos por un período de tres (3) meses contados desde la fecha de remisión de esta comunicación.

ALITAS
COLOMBIANAS®





ALITAS
COLOMBIANAS®

Resulta pertinente mencionar que la intención de Alitas es honrar sus compromisos y atender sus obligaciones financieras para mantener su negocio en marcha.

Sin más que añadir, agradezco su atención.

Cordialmente,

Diomedes Hernández Sanabria
C.C. 79.535.541
Representante Legal de Alitas Colombianas S.A.S.

ALITAS
COLOMBIANAS®



📍 Carrera 22 N° 69 - 84 📞 9 26 1413

📘 Alitas Colombianas 📷 @alitascolombianas

WWW.ALITASCOLOMBIANAS.COM.CO